

erija.

Jan.

I Ana

Vei alia mal-

1

ata Pata

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	Gladys Lemos de Perea
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	050013333026 <b>2013 - 00893</b> 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la AUDIENCIA INICIAL consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes 26 de mayo de 2015, a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.).

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el a

lellín, 🔥 7 ABR 2015 japo a las 8 a.m.

na María Gómez Bedoya

Secretaria